Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

Mrs. Contribuciones y precisados mucho numero de ellos
a de Sangrar el Lugar p.a no perecer de anbre Interin q.e
en los doze ó Catorze a.s q.e se nezesita p.a q.e las Ha.das y Arb.s
buelban a ponerse en el estado que tenian antes de dho Con
tratiempo todo a fin de ponerlo referido en la Soberana no
ticia de su M. q.e Dios G.de solizitando de su Al.
piedad y Justificacion remita y perdone a esta V.a Ju.s
Vnos quanto esta debiendo de todas las dhas Mrs. Contribucio
nes asi de este presente año como de las resultas y atra
sos de los antezed.tes de los mismos efectos p.r el tiempo de los
doze ó Catorze a.s que son nezesarios p.a reintegrarse
el V.no en el Exp.do perjuicio que padezen: y siendo asi
mismo preciso el mismo recurso a su M. p.a que conceda
a estos los propios y Arbitrios q.e fuere Servido p.r no tener
como no tiene propios algunos p.a sus precisos Alim.tos viendose
precisada como se ve a Zelebrar todos los Cabildos en
las Casas de los S.res Juezes a causa de estarse arruinando
las Casas de Aud.a y Sala Capitular y a pagar de su bolsi
llo los Capitulares las Veredas q.e se ofrezen p.r tanto
p.a que se practique el solicito dha remision de los men